



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de vigencia: 14 de abril de 2003

ESTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED SE PUEDE USAR Y REVELAR Y CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN

LÉALO CON ATENCIÓN

Si tiene preguntas sobre este aviso, póngase en contacto con el funcionario de privacidad del Hospital General San Joaquín.

QUIÉNES DEBERÁN RESPETAR ESTE AVISO

Este aviso describe las prácticas de nuestro hospital y las de:

- Todos los profesionales de atención de la salud autorizados a introducir información en las historias clínicas del hospital.
- Todos los departamentos y unidades del hospital.
- Todos los integrantes de un grupo de voluntarios a los que permitamos ayudar mientras usted se encuentre en el hospital.
- Todos los empleados, personal de planta y otro personal del hospital (estudiantes).
- Médicos que integran nuestro personal, mientras desempeñan sus actividades en nuestras instalaciones.
- Todas las clínicas de pacientes externos manejadas por el Hospital General San Joaquín.

NUESTRO COMPROMISO CON LA INFORMACIÓN MÉDICA

Entendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal. Estamos comprometidos a proteger la información médica sobre usted. Creamos un registro con los datos sobre la atención y los servicios que usted recibe en el hospital. Necesitamos este registro para brindarle atención de alta calidad y para cumplir con

determinados requisitos legales. Este aviso es aplicable a todos los registros sobre su atención que se generan en el hospital.

Este aviso le indica las maneras en que podemos usar y revelar información médica sobre usted. También describe sus derechos y determinadas obligaciones que tenemos acerca del uso y la revelación de información médica.

Estamos obligados por ley a:

- Asegurarnos de que la información médica que lo identifica se mantenga privada;
- Entregarle este aviso sobre nuestras obligaciones legales y las prácticas de privacidad relativas a información médica sobre usted; y,
- Cumplir con los términos del aviso vigente en la actualidad.

CÓMO PODEMOS USAR Y REVELAR INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que usamos y revelamos información médica. Explicaremos el significado de cada categoría de uso e intentaremos dar algunos ejemplos. No enumeraremos todos los usos o revelaciones de una categoría. Sin embargo, todas las maneras en que tenemos permitido usar y revelar información estarán clasificadas dentro de una de las categorías.

Para tratamiento. Podemos usar información médica sobre usted para prestarle servicios o tratamiento médico. Podemos revelar información médica sobre usted a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal del hospital que participe en su atención médica en el hospital. Por ejemplo, un médico que lo trate por una fractura de pierna tal vez necesite saber si usted es diabético, porque la diabetes puede retrasar el proceso de curación. Además, el médico tal vez necesite decirle al dietista si usted es diabético para que podamos

hacer arreglos para que le sirvan comidas adecuadas. Otros departamentos del hospital también pueden compartir información médica sobre usted para coordinar las diferentes cosas que usted necesita, tales como recetas, análisis de laboratorio y radiografías.

También podemos revelar información médica sobre usted a personas ajenas al hospital que puedan participar en su atención médica después de que salga del hospital, tales como parientes, integrantes del clero u otros individuos que empleemos para que le presten servicios como parte de su atención.

Para pagos. Podemos usar y revelar información médica sobre usted para que el tratamiento y los servicios que reciba en el hospital se puedan facturar a su nombre, a nombre de una compañía de seguros o a nombre de un tercero, y posteriormente se puedan cobrar. Por ejemplo, es posible que necesitemos suministrar información sobre una intervención quirúrgica que le hicieron en el hospital a su plan de salud para que nos pague o le reembolsen el costo de la intervención. También podemos informar a su plan de salud sobre el tratamiento que usted va a recibir para que nos entregue una aprobación previa o determine si su plan cubrirá el tratamiento.

Para operaciones de atención de la salud. Podemos usar y revelar información médica sobre usted para operaciones del hospital. Estos usos y revelaciones son necesarios para el funcionamiento del hospital y para asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban atención de alta calidad. Por ejemplo, podemos usar información médica para revisar nuestro tratamiento y nuestros servicios con el propósito de evaluar el desempeño de nuestro personal al atenderlo. También podemos combinar información médica sobre muchos pacientes del hospital para determinar qué servicios adicionales debería ofrecer el hospital, qué servicios no son necesarios y si determinados tratamientos nuevos son eficaces. También podemos revelar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina y otro personal del hospital para revisión y aprendizaje. También podemos combinar la información médica que tenemos con información médica de otros hospitales para comparar cómo nos estamos desempeñando y ver cómo se pueden mejorar la atención y los servicios que ofrecemos. Eliminamos la información que lo identifica de este conjunto de información médica, para que otros puedan usarla para estudiar la atención de la salud y la

prestación de servicios de atención de la salud sin conocer su identidad.

Recordatorios de citas. Podemos usar y revelar información médica para recordarle que tiene una cita para tratamiento o atención médica en el hospital.

Alternativas de tratamiento. Podemos usar y revelar información médica para informarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que le puedan interesar.

Beneficios y servicios vinculados a la salud. Podemos usar y revelar información médica para informarle sobre beneficios o servicios vinculados a la salud que le puedan interesar.

Actividades de recaudación de fondos. Podemos usar información médica sobre usted para ponernos en contacto con usted con el propósito de recaudar dinero para el hospital y su funcionamiento. Podemos revelar información médica sobre el hospital a una fundación, para que la fundación se pueda poner en contacto con usted con el propósito de recaudar fondos para el hospital. Sólo revelaríamos información de contacto, como su nombre, su dirección, su número de teléfono y las fechas en que usted recibió tratamiento o servicios en el hospital. Si no desea que el hospital se ponga en contacto con usted para recaudar fondos, debe notificárselo por escrito al Departamento de Comercialización. Haremos todo lo posible para asegurarnos de que usted no reciba comunicaciones nuestras para recaudación de fondos en el futuro.

Directorio del hospital ubicado en el escritorio de información (Entrada principal). Podemos incluir determinada información limitada sobre usted en el directorio del hospital mientras usted sea paciente del mismo. Esta información puede incluir su nombre, su ubicación en el hospital, su estado de salud general (por ejemplo, satisfactorio, estable, etc.) y sus creencias religiosas. A menos que usted haya presentado una solicitud específica por escrito que diga lo contrario, la información de este directorio, excepto sus creencias religiosas, también se puede revelar a personas que pregunten por usted utilizando su nombre. Se puede informar de sus creencias religiosas a un integrante del clero, como por ejemplo un cura o un rabino, aunque no pregunten por usted utilizando su nombre. Esta información se revela de manera que su familia, sus

amigos y los integrantes del clero puedan visitarlo en el hospital y puedan saber cuál es su estado de salud actual.

Personas que participan en su atención o en el pago de su atención. Podemos entregar información médica sobre usted a un amigo o a un pariente que participe en su atención médica. También podemos dar información a su familia o a sus amigos sobre su estado y sobre su permanencia en el hospital. Además, podemos revelar información médica sobre usted a una entidad que brinde asistencia en caso de desastre, para que pueda notificar a su familia sobre su estado, condición y ubicación.

Investigación. En determinadas circunstancias, podemos usar y revelar información médica sobre usted con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación podría requerir que se compare la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un determinado medicamento con las de otros que recibieron un medicamento diferente para un mismo problema. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial. Este proceso evalúa el proyecto de investigación propuesto y el uso que se le da a la información médica, con el propósito de equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad de los pacientes de mantener la privacidad de su información médica. Antes de que usemos o revelemos información médica con fines de investigación, el proyecto habrá sido aprobado mediante este proceso de aprobación de la investigación. Sin embargo, podemos revelar información médica sobre usted a personas que se dispongan a realizar un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarlas a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información médica que examinen no salga del hospital. Antes de seguir adelante con la investigación, le solicitaremos su permiso específico si el investigador tendrá acceso a su nombre y dirección u otra información que revele quién es usted, o que participará en su atención mientras usted se encuentre en el hospital.

Como lo requiera la ley. Revelaremos información médica sobre usted cuando lo requiera la ley federal estatal o local. Por ejemplo, California mantiene un sistema de obtención de información sobre los peligros del cáncer y las posibles curas.

Para evitar una amenaza grave contra la salud o la seguridad. Podemos usar y revelar información médica

sobre usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave para su salud y seguridad o para la salud y la seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, sólo se revelaría información a alguien que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

SITUACIONES ESPECIALES

Donación de órganos y tejidos. Si usted es un donante de órganos, podemos entregar información médica a organizaciones a cargo de gestionar la procuración de órganos, ojos o tejidos para trasplantes o a un banco de donaciones de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y el transplante de órganos o tejidos.

Personal militar y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos entregar información médica sobre usted según lo requieran las autoridades del comando militar. También podemos entregar información médica sobre personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras correspondientes. Podemos usar y revelar información médica sobre usted a componentes del Departamento de Asuntos de Veteranos para determinar si cumple con los requisitos para recibir determinados beneficios.

Compensación del trabajador. Podemos revelar información médica sobre usted a programas de compensación del trabajador o a programas similares. Estos programas brindan beneficios por lesiones o enfermedades vinculadas al trabajo.

Riesgos de salud pública. Podemos revelar información médica sobre usted para actividades de salud pública. Por lo general, estas actividades incluyen lo siguiente:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
- Informar nacimientos y muertes.
- Informar el abuso o descuido de niños, ancianos y adultos dependientes.
- Informar reacciones a medicamentos o problemas con productos.
- Notificar a personas sobre retiros de productos del mercado que puedan estar usando.
- Notificar a personas que puedan haber estado expuestas a una enfermedad o que puedan estar en riesgo de contraer o diseminar una enfermedad o un problema médico.

-
- Notificar a las autoridades gubernamentales correspondientes si creemos que un paciente fue víctima de abuso, descuido o violencia en el hogar. Sólo efectuaremos esta revelación si usted está de acuerdo con ello o si lo autoriza la ley.

Actividades de supervisión de salud. Podemos revelar información médica a una institución de supervisión de la salud que realice actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y concesión de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención de la salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Pleitos y disputas. Si usted participa en un pleito o en una disputa, podemos revelar información médica sobre usted en respuesta a una orden administrativa o de un tribunal. También podemos revelar información médica sobre usted en respuesta a una citación, pedido de descubrimiento u otro proceso lícito de alguien que participe en la disputa, pero únicamente si el solicitante nos muestra prueba de que se ha esforzado en informarle sobre la solicitud (que puede incluir un aviso por escrito para usted) o de que obtuvo una orden de protección de la información solicitada.

Cumplimiento de la ley. Podemos entregar información médica si nos la pide un funcionario de cumplimiento de la ley:

- En respuesta a una orden de un tribunal, una citación, orden judicial, orden de comparecencia o algún proceso similar.
- Para identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo importante o persona desaparecida.
- Sobre la víctima de un delito si, en determinadas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la persona.
- Sobre una muerte que, en nuestra opinión, pueda ser el resultado de una conducta delictiva.
- Sobre una conducta delictiva dentro del hospital.
- En circunstancias de emergencia para informar sobre un delito; la ubicación o las víctimas del delito; o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Funcionarios médicos a cargo de examinar muertes, examinadores médicos y directores de pompas fúnebres. Podemos entregar información médica a un funcionario

médico cargo de examinar muertes o al examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de una muerte. También podemos revelar información médica sobre pacientes del hospital a directores de pompas fúnebres según sea necesario para que desempeñen sus funciones.

Actividades de seguridad nacional e inteligencia. Podemos entregar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Servicios de protección del Presidente y otras personas. Podemos revelar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para que brinden protección al Presidente, a otras autoridades o a jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.

Personas encarceladas. Si usted está encarcelado en una institución correccional o bajo custodia de un funcionario de cumplimiento de la ley, podemos entregar información médica sobre usted a la institución correccional o al funcionario de cumplimiento de la ley. Esta entrega resultaría necesaria (1) para que la institución le brinde atención médica; (2) para proteger su salud y su seguridad o la salud y la seguridad de otros; o, (3) para la seguridad y la protección de la institución correccional.

SUS DERECHOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED.

Usted tiene los siguientes derechos sobre la información médica que mantenemos sobre usted:

Derecho a inspeccionar y copiar. Usted tiene derecho a inspeccionar y recibir copias de la información médica que se pueda usar para tomar decisiones sobre su atención. Por lo general, esto incluye registros médicos y de facturación, pero puede no incluir determinada información sobre salud mental.

Para inspeccionar y recibir copias de información médica que se pueda usar para tomar decisiones sobre usted, debe presentar su solicitud al Departamento de Registros Médicos empleando el Formulario de solicitud de acceso a registros. Si usted solicita una copia de la información, podemos cobrarle una tarifa que cubra los

costos de copiado, envío por correo u otros suministros vinculados a su solicitud.

Podemos denegar su solicitud en determinadas circunstancias limitadas. Si se le deniega el acceso a la información médica, puede solicitar que se revise la denegación. Otro profesional de atención de la salud debidamente autorizado y elegido por el hospital examinará su solicitud y la denegación. La persona que realice la revisión no será la misma persona que denegó su solicitud. Cumpliremos con la determinación de la revisión.

Derecho a enmendar. Si le parece que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede solicitar que enmendemos la información. Usted tiene derecho a solicitar una enmienda mientras que la información sea mantenida por o para el hospital.

Para pedir una enmienda, debe presentar su solicitud ante el Departamento de Registros Médicos empleando el Formulario de solicitud de enmienda de registros médicos. Además, debe dar un motivo que apoye su solicitud.

NOTA: Todos los formularios de solicitud se pueden obtener en el Departamento de Registros Médicos.

Podemos denegar su solicitud de enmienda si no la ha presentado por escrito o si no incluye un motivo que la fundamente. Además, podemos denegar su solicitud si nos pide que enmendemos información que:

- No haya sido creada por nosotros, a menos que la persona o la entidad que la haya creado ya no se encuentre disponible para hacer la enmienda.
- No forme parte de la información médica mantenida por o para el hospital.
- No forme parte de la información que usted tendría permitido inspeccionar y copiar.
- Sea correcta y esté completa.

Derecho a recibir un informe de revelaciones. Usted tiene derecho a solicitar un "informe de revelaciones". Ésta es una lista de las revelaciones que realizamos sobre información médica relativa a usted que no esté relacionada con nuestro propio uso para tratamientos, pagos y operaciones de atención de la salud de la manera en que dichas funciones se hallan descritas en las páginas 2, 3 y 4.

Para solicitar una lista o un informe de revelaciones, debe presentar su solicitud ante el Departamento de Registros Médicos, empleando un Formulario de solicitud de información de revelaciones. Su solicitud debe indicar un período de tiempo, que no puede ser de más de seis años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. Su solicitud debe indicar en qué formato desea obtener la lista (por ejemplo, en papel o electrónico). La primera lista que usted solicite dentro de un período de 12 meses será gratuita. Si desea solicitar listas adicionales, podemos cobrarle los gastos que deriven de suministrarle dichas listas. Le notificaremos el costo antes de enviarle la lista, para que decida si desea retirar o modificar su solicitud.

Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene derecho a solicitar restricciones o limitaciones de la información médica sobre usted que usemos o revelemos para tratamiento, pago u operaciones de atención de la salud. También tiene derecho a solicitar un límite para la información médica que revelemos sobre usted a alguien que participe en su atención médica, como un pariente o un amigo. Por ejemplo, puede pedirnos que no usemos ni revelemos información sobre una intervención quirúrgica que usted haya tenido.

No estamos obligados a concederle su solicitud. Si se la concedemos, cumpliremos con su solicitud a menos que se necesite la información para darle un tratamiento de emergencia.

Para pedir restricciones, debe presentar su solicitud ante el Departamento de Registros Médicos empleando el Formulario de solicitud de restricción de uso y revelaciones. En su solicitud nos tiene que decir: (1) qué información desea limitar; (2) si desea que limitemos el uso, la revelación o ambos; y (3) a quiénes desea que se apliquen los límites; como por ejemplo, a las revelaciones a su cónyuge.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de una determinada manera o en una determinada ubicación. Por ejemplo, usted puede solicitar que sólo nos pongamos en contacto con usted en el trabajo o por correo.

Si desea solicitar comunicaciones confidenciales, debe presentar el Formulario de solicitud de comunicaciones confidenciales ante el Departamento de Registros

Médicos. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Complaceremos todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que nos pongamos en contacto con usted.

NOTA: Todos los formularios de solicitud se pueden obtener en el Departamento de Registros Médicos.

Derecho a obtener una copia en papel de este aviso. Usted tiene derecho a obtener una copia en papel de este aviso. Nos puede pedir que le entreguemos una copia de este aviso en cualquier momento. Aunque haya acordado recibir este aviso electrónicamente, igual tiene derecho a obtener una copia en papel. Los escritorios de Ingreso e Inscripción le pueden dar una copia en papel de este aviso.

Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web: <http://www.sjhch/GH/>.

Presentación de quejas. Tiene derecho a presentar una queja si le parece que un integrante de la fuerza laboral del Hospital General San Joaquín reveló o usó información personal sobre su salud de manera inapropiada. Investigaremos su reclamación. Puede presentar una queja ante la instalación de la siguiente manera:

Obteniendo el Formulario de quejas de privacidad en el Departamento de Registros Médicos, Departamento de Ingresos o Departamento de Inscripción y presentándolo a:

San Joaquin General Hospital
Privacy Officer
PO Box 1020
Stockton, CA. 95201-1020
(209) 468-6000

Tiene derecho a presentar su queja dentro del plazo de 180 días a partir de la fecha en que descubrió el incidente ante el:

Secretary of the U.S. Department of Health
and Human Services,
Office for Civil Rights
ATTN: Regional Manager
s50 United Nations Plaza, Room 322
San Francisco, CA. 94102

Para más información llame al (800) 368-1019
ó (866) 672-7748

TTY: (866) 788-4989

CAMBIOS DE ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho a cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho a hacer que el aviso revisado o modificado sea efectivo para información médica que ya tengamos sobre usted, así como para información que recibamos en el futuro. Exhibiremos una copia del aviso vigente en la instalación. En la primera página del aviso, en el costado superior derecho, aparecerá la fecha de vigencia. Si el aviso se cambia, le entregaremos una copia del mismo si nos la pide.